



Concello de
OURENSE

OFICIALIA MAIOR
Praza Maior Nº1
32005 - Ourense

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

30.- Convenio entre el Ayuntamiento de Ourense y la Federación de A.A.V.V de Ourense “Limiar” regulador de la subvención municipal nominativa a esta entidad para gastos de funcionamiento y actividades generales en el ejercicio 2025. (Exp. 2025040337).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Aprobar el convenio de subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Ourense y la Federación de AAVV de Ourense “Limiar”, con NIF G32226276, conforme a la subvención nominativa recogida en el vigente Presupuesto municipal (CSV:VCQ6S1GYQHS8CIYO.).

Segundo.- Aprobar y comprometer el gasto por importe de 15.200 euros, con cargo a la partida 120 9240 48934 del presupuesto municipal vigente. RC 202500038415.

Tercero.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio.

Cuarto.- Se notifique a los interesados, y se dé traslado a la Tesorería municipal, a los efectos oportunos.

Ourense, en la fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA-SECRETARIA,

Tamara Silva Cid

